

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA EDITORIAL DEL SUR S.A.

Se comunica al público que la compañía EDITORIAL DEL SUR S.A., reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Machala el 26 de noviembre de 2010. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.M.10. 0400e

Se reforman los Artículos Vigésimo Primero y Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, referente al período de duración de los Administradores, "ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: El Presidente será accionista o no de la Compañía, será elegido por la Junta General, lo será a la vez de este Organismo y de toda la Compañía. Durará DOS AÑOS en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente" y, "ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO.- Corresponde al Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y será elegido o designado por la Junta General. El Gerente General durará DOS AÑOS en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente, pudiendo ser o no accionista de la Compañía."

Machala,



ABOG. JOFERÉ RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

/Julia

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en Machala.